

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

EXPTE.: PAT 04/2024 - CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BARCAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, PROCEDIMIENTO CON NEGOCIACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Fecha y hora de celebración

3 de julio de 2024, a partir de las 11:00 h.

Lugar de celebración

Sesión celebrada por videoconferencia.

Asistentes

PRESIDENTA

María Amparo González Martínez, Coordinadora de la Casa de Cultura

VOCAL

Montserrat Cruz Guinart, Directora del Centro Cívico

SECRETARIA

Helena Oncina Climent, T.A.G. Especialista en Contratación

Orden del día

1.- Evaluación de la oferta final: PAT 04/2024 - Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Calp.

Se Expone

1.- Evaluación de la oferta final: PAT 04/2024 - Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Calp.

Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por la Coordinadora de la Casa de Cultura, el 03/07/2024, con CSV 4SZ96HAXT9N4TAYKJ2R665F7H, relativo a la evaluación de la oferta final presentada por el único licitador, tras el estudio de la documentación aportada por el mismo, indicando lo siguiente:

“María Amparo González Martínez, coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Calp, en relación al proyecto de adjudicación presentado por Francisco Javier Castelló Jordá, para optar a la Concesión demanial para la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura Expte. 5688/2024 PAT 04/2024, INFORMA:

Revisado el proyecto final aportado por el licitador, para la prestación del servicio de



explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura, se advierte la incorporación de los aspectos que han sido objeto de la negociación:

1) Renovación del menaje (vajilla, cristalería, cubertería) destinado a la prestación del servicio en el Bar-Cafetería.

En el apartado 4. Equipamiento, del proyecto final de adjudicación se indica:

“Se realizará una reposición de la vajilla, cristalería y cubertería, como inversión en la renovación del menaje destinada a dar un aire nuevo a la prestación del servicio”

2) Bonificaciones o descuentos que puedan establecerse por el contratista para determinados colectivos o entidades (y que deberán ser respetadas durante toda la vigencia del contrato)

Se señala, en el apartado 8. Carta y lista de precios del proyecto final de adjudicación, lo siguiente:

“Se realizará una rebaja del 5% en el precio a grupos relacionados con el mundo de la cultura”

Se consideran, pues, incluidos en el proyecto de prestación del servicio los términos establecidos en el primer informe emitido por quien suscribe, y que fueron objeto de negociación entre la comisión negociadora y el licitador de la concesión demanial de la explotación del Bar-Cafetería de la Casa de Cultura; si bien, el licitador deberá clarificar los siguientes aspectos de la propuesta relativa a bonificaciones y descuentos:

- Deberá indicar que entiende por “grupos relacionados con el mundo de la cultura”, cual es la definición de los mismos y que requisitos deben cumplir para poder disfrutar del descuento del 5%
- De cuantas personas deberán estar integrados estos grupos para ser beneficiarios de la bonificación ofertada por el licitador.

Y así lo informo para que conste a los efectos oportunos, salvo mejor criterio”

Así, la comisión negociadora acuerda solicitar al licitador una aclaración sobre los aspectos descritos en el informe de la Coordinadora de la Casa de Cultura. Se le conceden 2 días hábiles para que presente dicha aclaración.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

La Secretaria, Helena Oncina Climent

VºBº La Presidenta, María Amparo González Martínez

